

FECHA: 08/07/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	QTZALPI
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	13/06/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. Aprobación de cesión de derechos y obligaciones.

I.1. "Con base en la Inversión Originada por Tenedores de conformidad con las Resoluciones Unánimes de agosto de 2022 y los convenios modificatorios de dicha inversión celebrados de tiempo en tiempo, la totalidad de los Tenedores aprueban que se realice una cesión de los derechos y obligaciones relacionados con el Credit Agreement conforme a lo establecido en el Credit Agreement, a efecto de dejar fungir como co-acreditante en dicho contrato.

Derivado de lo anterior, se instruye y autoriza al Administrador para instruir al Fiduciario, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones conferidas en el Fideicomiso, realicen todos los actos y gestiones que resulten convenientes y/o necesarios para formalizar dicha cesión mediante la firma de los documentos que sean necesarios, según se requiera a efecto de cumplir con la resolución anterior, incluyendo sin limitar el "Exhibit A" del Credit Agreement (el "ASSIGNMENT AND ASSUMPTION AGREEMENT") sustancialmente en los términos descritos en el Anexo "A". Como contraprestación derivada de la cesión reciba la cantidad de MXN\$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.)."

II. Aprobaciones Relacionadas.

II.1. "Se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida en que cada uno esté facultado, según lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso y, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para efectos de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitación, en caso de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la Bolsa, Indeval, el RUG y en su caso, realizar los avisos al público inversionista que sean resulten necesarios o convenientes."

III. Delegados Especiales.

III.1. "En este acto se aprueba la designación como delegados especiales a los señores Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Claudia Alicia García Ramírez, José Luis Urrea Saucedo, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Daniel Hernández Torres, Mariel Martínez Chávez, Fernanda Calleros de la Cruz, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, Mariana Barranco Escobar, Elizabeth Estrada Linares y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes.

III.2. En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4.1(a)(xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Marcela Gabriela Geijo Pino, María Teresa Caso Sáenz Arroyo y Arturo Ortiz Radilla para que de manera conjunta o en lo individual, notifiquen al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones Unánimes."

Los Anexos "A" y Anexo "B", tendrán el carácter de información confidencial y por lo tanto estarán sujetos a las

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 08/07/2024

disposiciones de Cláusula 19.3 del Contrato de Fideicomiso.